

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	ALVARO BERNAL ALFONSO	Período evaluado: NOVIEMBRE 2013 – FEBRERO DE 2014 Fecha de elaboración: 12-03-2014

Antecedentes.

Dentro de las gestiones efectuadas por la administración de SAE SAS, se destaca la expedición por parte del Gobierno Nacional de la Ley 1708 del 20 enero de 2014 “Código de Extinción de Dominio”, en el cual se establece, lo siguiente:

“Artículo 90. Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. –SAE....”. Esta función según la Ley, tendrá vigencia a partir del 21 de julio de 2014.

A la fecha de este informe, se están adelantando actividades para la formalización del acuerdo entre la DNE EL y SAE SAS para la recepción del inventario depurado de activos, bajo las reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1708/2014. Así como, la obtención de recursos y apoyo financiero por parte de los Accionistas y del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

En razón a la actual causal de disolución que presenta la Entidad, se han presentado dificultades de tipo estratégico, financiero y de gestión en las diferentes actividades institucionales, las cuales afectan la toma de decisiones y la realización de una planeación estratégica de la Entidad a mediano y largo plazo.

Avances

- La casa matriz CISA S.A, está ejecutando a través de una firma externa de consultoría un estudio y diagnóstico sobre los nuevos requerimientos, funciones y responsabilidades de SAE SAS, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1708 de 2014, en la cual SAE SAS es el nuevo administrador del FRISCO. Al corte del mes de febrero de 2014, la firma de consultoría ha avanzado en la revisión de los documentos e información entregada por SAE SAS con base en el plan de trabajo realizado con CISA.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 2482 de 2012, la Entidad continúa con la implementación del modelo Integrado de Planeación y Gestión, con alcance a las políticas dispuestas por el Gobierno Nacional, de: Gestión Misional y de Gobierno, Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera..

En cumplimiento de las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se presentó ante dicha entidad. el formato único de seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – FURAG, para la vigencia de 2013. Así mismo, se publicó en su debida oportunidad el plan “MIPG” para la vigencia de 2014, en el sitio web de SAE SAS, y según las disposiciones normativas de la Ley 1474 de 2011, se publicó en la página web de SAE SAS la Planeación Estratégica y su respectivo Plan de Acción para la vigencia de 2014. Se mantiene la publicación en la página web de los seguimientos trimestrales de los planes institucionales.

- El Sistema Integrado de Gestión – SIG, el cual incorpora los requisitos de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP 1000) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), adoptado por SAE SAS a través de la Circular Interna No. 4 del 3 de abril de 2013, continúa con su implementación y mejora de algunos procedimientos, así como la definición de indicadores y mapas de riesgo de cada uno de los procesos.
- Se fortaleció el proceso de comunicación y de participación ciudadana, se efectúa divulgación de información sobre la gestión institucional mediante los informes anuales de Gestión, se presenta informes de Rendición de cuentas, se informa sobre la ejecución de los planes de acción y diferentes planes institucionales, así mismo, se publican los avances a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control y los procesos de contratación.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

Implementación gradual del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2009.

Avances

- Gestión documental y archivos:

El Comité de Gestión Documental lidera las disposiciones en materia de Gestión de Archivo, de acuerdo con la Ley 594 de 2000 “Ley de Archivos”, el Decreto No. 2578 de 2012 que reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y el Decreto No. 2609 de 2012. A la fecha se continúa con la implementación del Programa de Gestión Documental (PGD).

- Gestión Procesos Jurídicos:

Atendiendo las disposiciones normativas del Decreto 1795 de 2007, se mantiene actualizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – LITIGOB y con una periodicidad semestral, el Jefe de la Oficina de Control Interno emite un informe sobre el estado de los procesos remitiéndolo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Recursos Tecnológicos:

- La Entidad dispone con recursos de tecnología y base de datos relacionales, soportado en el “Sistema de Información - OLYMPUS” que controla y administra el inventario de bienes inmuebles recibidos en administración de la Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE (hoy en liquidación), destacando el registro digital que soporta la operación de cada inmueble y el control mensual de facturación y recaudo de cánones de arrendamiento de los bienes inmuebles productivos, así como el control contable (Cuentas de Orden) de los saldos por concepto de recuperación de cánones de arrendamiento.
 - El inventario de bienes inmuebles y de acuerdo con las conciliaciones efectuadas durante el año 2013 entre la DNE-EL y SAE SAS, registra al corte del 30 de abril del 2013, 7.063 bienes inmuebles, a la fecha está en proceso de revisión la actualización del inventario al corte del 30 de noviembre de 2013.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

En lo relacionado con la auditoría especial y regular que realizó la Contraloría General de la República para la vigencia del año 2012, los resultados fueron el no fenecimiento de la cuenta, de acuerdo con la nueva metodología de evaluación aplicada por dicha entidad.

Avances

De las evaluaciones desarrolladas al sistema de control interno, tanto a nivel interno como externo, detallamos lo siguiente:

Relación con Entes de Control Externos:

- **Contraloría General de la República.**
- La Contraloría, para la vigencia del año 2012 realizó visita de tipo especial relacionada con la administración, enajenación y transferencia de bienes tangibles e intangibles, y visita de auditoría regular, identificó 44 hallazgos, destacando que no presentaron incidencias de tipo penal ni fiscal.

De acuerdo con el seguimiento efectuado al corte del mes de 28 de febrero de 2014 al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, se observa un cumplimiento para los 44 hallazgos del 100%. En el siguiente cuadro, se indica en forma consolidada el avance del plan de mejoramiento para la auditoría especial y regular, vigencia 2012:

Tipo de Auditoría	Hallazgos	Actividades de mejora	Actividades Cumplidas	Actividades en proceso	Avance %
Especial	13	20	15	5	75%
Regular	31	53	43	10	81%
Total	44	73	58	15	

En cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 6445 de 2012 de la Contraloría General de la República y a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Información – SIRECI, SAE SAS reportó el informe semestral de seguimiento al corte del 31 de diciembre de 2013, y El plan de mejoramiento está disponible en el sitio web de la Entidad.

- Rendición Anual de la Cuenta. Vigencia 2013.

SAE SAS en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 6445 de 2012 de la Contraloría General de la República, preparó la información de rendición de cuenta de la vigencia de 2013 y la envió oportunamente a la Contraloría a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Información – SIRECI. Así mismo, se remitió la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, para efectos del fenecimiento de la cuenta de la vigencia de 2013.

- Revisoría Fiscal:

El Revisor Fiscal, firma Parker Randall Colombia S.A, presentó en febrero de 2014 a la Junta Directiva de SAE SAS los resultados de sus auditorías para la vigencia de 2013, informando en su dictamen que los Estados Financieros al corte del 31 de diciembre de 2013 presentan razonablemente la situación financiera de la compañía

Relación con la Red de Inmobiliarios con contratos de Mandato suscritos para el apoyo del proceso de administración de bienes inmuebles:

- La Entidad continúa con la gestión de conciliación de saldos pendientes de recaudo y recuperaciones de dineros de cánones de arrendamiento de meses anteriores, así como la retoma por parte de SAE SAS de la totalidad de los bienes inmuebles para su administración directa. Referente a la terminación de los doce (12) contratos de mandato suscritos con los Inmobiliarios, se ha realizado una (1) liquidación definitiva, durante lo corrido del presente año, se enviaron comunicados a las Inmobiliarias adscritas sobre el estado actual del contrato y estado del inventario que estas inmobiliarias aún administran, con fines de liquidar los contratos de mandato.

Relación con Entidades con Contratos Interadministrativos suscritos para el proceso de administración y enajenación de inmuebles:

- Al cierre de operaciones del año 2013, SAE tiene pendiente de firmar las actas de liquidación final de los contratos No. 029/2009 suscrito con la DNE EL y No. 036/2009 suscrito con Acción Social (hoy Departamento para la Prosperidad Social - DPS).

Estado General del Sistema de Control Interno

Teniendo en cuenta las dificultades que la Entidad ha venido sorteando desde su creación, las características especiales del negocio y la coyuntura actual de su situación financiera sujeta a las disposiciones del Gobierno Nacional, la Oficina de Control Interno, considera que tanto el Sistema de Control Interno como el Control Interno Contable y el Sistema de Gestión de Calidad de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S, está avanzando y se encuentran en proceso permanente de mejoramiento.

En cumplimiento de la Ley 87/93, el Jefe de la Oficina de Control Interno presentó en su oportunidad a la Gerencia General y a los entes Gubernamentales el informe ejecutivo anual de evaluación del sistema de control interno y del control interno contable para la vigencia de 2013.

Los citados informes fueron presentados ante el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP en el sitio Web <http://mecicalidad.dafp.gov.co/>, y ante la Contaduría General de la Nación, en el sitio Web del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP). http://www.chip.gov.co/schip_rt/.

Recomendaciones

- En atención a las nuevas funciones y responsabilidades que tendrá SAE SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO (cuenta especial), tal como lo establece la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio”, y de acuerdo con las reglamentaciones que se expidan de la Ley, es pertinente complementar los actuales procesos y procedimientos de control interno y control contable, ajustado a las características especiales que asumirá la Entidad en la administración de activos del FRISCO.
- Culminar con la implementación del proceso metodológico para la administración de riesgos de la Entidad, una vez se termine este proceso se requiere formalizar las políticas y efectuar el respectivo monitoreo a los posibles riesgos que podrían afectar los objetivos propuestos por SAE SAS. Lo anterior, extensivo a la nueva dinámica del negocio, de nuevas funciones e impactos en SAE SAS como administrador del FRISCO.



ALVARO BERNAL ALFONSO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Sociedad de Activos Especiales SAE SAS
12 de Marzo de 2014
abernal@saesas.com.co